

NIDIA YOLIMA SIERRA PARDO
ABOGADA

Señor
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE UMBITA
E. S D

REF.: EJECUTIVO 2020-0065 de CASA NACIONAL DEL PROFESOR
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CANAPRO C.A.C." contra OSCAR
ADOLFO PERDOMO

RESPETADO DOCTOR(A):

NIDIA YOLIMA SIERRA PARDO, mayor de edad, domiciliada y con residencia en Tunja, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No 167.666 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de la **CASA NACIONAL DEL PROFESOR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CANAPRO C.A.C."**; por medio del presente escrito me permito presentar **liquidación** de los créditos objeto del litigio a fecha corte 30 de junio de 2021:

PAGARE 9300880

Capital	\$1.756.346
Interés de mora	\$1.838.520
TOTAL	\$3.594.866

PAGARE 1018543

Capital	\$5.240.190
Interés de mora	\$5.348.116
TOTAL	\$10.588.306

Del Señor (a) juez

Cordialmente,



NIDIA YOLIMA SIERRA PARDO.

C. C. N° 30'206.095 de Barbosa (Santander)
T. P. N° 167.666 del C. S. de la J.